

5

REIVINDICACIONES

1. Una composición para el cuidado bucal que comprende:
 - a. un aminoácido básico libre o en una sal, en donde el aminoácido básico se selecciona de arginina, lisina y combinaciones de estas
 - 10 b. óxido de zinc y zinc;
 - c. una fuente de fluoruro; y
 - d. un abrasivo de sílice .
2. La composición para el cuidado bucal de la reivindicación 1, en donde el
15 abrasivo de sílice está presente en una cantidad de 2 % en peso a 35 % en peso, con base en el peso total de la composición.
3. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el abrasivo de sílice está presente en una cantidad de 3
20 % en peso a 5 % en peso.
4. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido básico es arginina o lisina, y en donde la arginina o lisina tiene la configuración L.
25
5. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es arginina o lisina, en donde la arginina o lisina está presente en una cantidad que corresponde a 1 % a 15 %, en donde el peso del aminoácido básico se calcula como forma libre.
30
6. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es arginina en una cantidad de 1.5 % en peso.
- 35 7. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es arginina en una cantidad de 5.0 % en peso.
8. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones

- anteriores, en donde el aminoácido es arginina en una cantidad de 8.0 % en peso.
- 5 9. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es arginina en forma libre.
- 10 10. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es lisina y en donde la lisina es L-lisina.
- 10 11. La composición para el cuidado bucal de la reivindicación 10, en donde la lisina se encuentra en una cantidad de 4.0 % en peso.
- 15 12. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es lisina en forma libre.
- 15 13. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es arginina o lisina parcial o totalmente en forma de sal.
- 20 14. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la relación de la cantidad de óxido de zinc (% en peso) con respecto al citrato de zinc (% en peso) es 2:1, 2.5:1, 3:1, 3.5:1 o 4:1, en donde la relación es en peso de la composición total.
- 25 15. La composición para el cuidado bucal de la reivindicación 14, en donde la relación de la cantidad de óxido de zinc (% en peso) con respecto al citrato de zinc (% en peso) es 2:1.
- 30 16. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el citrato de zinc se encuentra en una cantidad de 0.25 a 1.0 % en peso y el óxido de zinc puede estar presente en una cantidad de 0.75 a 1.25 % en peso con base en el peso de la composición para el cuidado bucal.
- 35 17. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el citrato de zinc se encuentra en una cantidad de 0.5 % en peso y el zinc se encuentra presente en una cantidad de 1.0 % en peso con base en el peso de la composición para el cuidado bucal.

18. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la fuente de fluoruro es fluoruro de sodio o monofluorofosfato de sodio.
- 5 19. La composición para el cuidado bucal de la reivindicación 15, en donde el fluoruro de sodio o monofluorofosfato de sodio es de 0.1 % en peso - 2 % en peso, del peso total de la composición.
20. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la
10 fuente de fluoruro es fluoruro de sodio en una cantidad de 0.32 % en peso.
21. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-14, en donde la fuente de fluoruro es fluoruro estañoso.
- 15 22. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende además un ingrediente adicional seleccionado de: alcohol bencílico, Metilisotiazolinona ("MIT"), bicarbonato de sodio, metil cocoíl taurato de sodio (tauranol), lauril alcohol y polifosfato.
- 20 23. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el alcohol bencílico está presente en 0.1 - 0.6 % en peso, 0.1, 0.2 o 0.3 %.
24. La composición para el cuidado bucal de la reivindicación 18, en donde el
25 alcohol bencílico se encuentra en una cantidad de 0.1 % en peso.
25. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones 1-18, que comprende:
- 30 a. 1.0 % de óxido de zinc
b. 0.5 % de citrato de zinc
c. 1.5 % de L-arginina
d. 0.32 % fluoruro de sodio; y
e. 3 % en peso a 15 % en peso de abrasivo de sílice (por ejemplo, sílice profiláctica) (por ejemplo, Syldent 783).
- 35 26. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones 1-18, que comprende:
- a. 1.0 % de óxido de zinc

- b. 0.5 % de citrato de zinc
 - c. 5 % de L-arginina
 - d. 0.32 % fluoruro de sodio; y
 - e. 10 % en peso a 15 % de en peso abrasivo de sílice (por ejemplo, sílice profiláctica) (por ejemplo, Sylodent 783).
- 5

27. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición oral puede ser cualquiera de las siguientes composiciones orales que se seleccionan del grupo que consiste en: una pasta de dientes o un dentífrico, un lavado bucal o un enjuague bucal, un gel oral tópico y un limpiador de dentadura.

10

28. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición se obtiene o puede obtenerse mediante la combinación de los ingredientes tal como se establece en cualquiera de las composiciones anteriores.

15

P-14051

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0009150**
Solicitud de patente a nombre de **COLGATE - PALMOLIVE COMPANY**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 3, obrando como apoderada de la sociedad COLGATE - PALMOLIVE COMPANY, domiciliada en New York, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **14687** notificado electrónicamente el 12 de octubre de 2017, relacionado con los requerimientos formales de la solicitud, atentamente me permito manifestar que, con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, el solicitante realiza las siguientes modificaciones:

1. **Título**

De acuerdo con la objeción realizada, se aclara que se modificó el título con el fin de dar mayor claridad a la invención. De esta manera, el título ha sido modificado a: *“COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL QUE COMPRENDEN ARGININA O LISINA, ÓXIDO DE ZINC, UNA FUENTE DE FLUORURO Y UN ABRASIVO DE SÍLICE”*.

2. **Reivindicaciones**

En relación con las objeciones sobre la falta de claridad de las reivindicaciones, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de veintiocho (28) reivindicaciones, y que reemplaza completamente el presentado anteriormente. Específicamente, se efectuaron las siguientes modificaciones:

- 1.1 No incluyen las antiguas reivindicaciones 2, 21 a 23, 32 y 34.
- 1.2 Se eliminó el término considerado como impreciso.

-
- 1.3 Se eliminaron las expresiones que hacían referencia a resultados a alcanzar.

En cuanto a estas modificaciones, es claro que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones planteadas por el examinador en su examen inicial.

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que el nuevo capítulo reivindicatorio tiene menor número de reivindicaciones que el presentado anteriormente y en esencia es el mismo objeto, pero definido con mayor claridad y ajustado a las normas de patentabilidad en Colombia.

3. Claridad de la solicitud

Respecto a las objeciones de claridad, el solicitante manifiesta que mediante las modificaciones realizadas en el capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

- 3.1. Como primera medida, se informa que no se incluyen las antiguas reivindicaciones 2, 21 a 23, 32 y 34 en el nuevo capítulo reivindicatorio. De esta manera, las objeciones relacionadas con dichas reivindicaciones han sido subsanadas.

Ante la objeción realizada por el Examinador al indicar que *“el objeto de las reivindicaciones 33 no es patentable de acuerdo con el art. 20 D 486, toda vez que hace referencia un método prevenir, reducir, tratar, reparar o inhibir patologías en superficies y estructuras corporales como la cavidad oral, entre otras”*, cabe aclarar que la materia en cuestión era divulgada en la antigua reivindicación 34, la cual ha sido eliminada, mientras que la antigua reivindicación 33, objetada por el Examinador, hace referencia a una composición para el cuidado oral.

- 3.2. Además, se informa que se eliminó el término *“alrededor”* considerado como impreciso. De esta manera, la invención queda definida únicamente por sus características técnicas esenciales.
- 3.3. También, se informa que se eliminaron las expresiones que hacían referencia a resultados a alcanzar, las cuales se incluían en las antiguas reivindicaciones 1, 3, 4, 29 y 30.

No obstante, en relación con la expresión “*parcial o totalmente en forma de sal*”, el solicitante se permite expresar su completo desacuerdo e indica que dicha expresión no corresponde a un resultado a alcanzar sino a una característica técnica de la composición para el cuidado oral; razón por la cual, dicha expresión ha sido mantenida.

En consecuencia, nos permitimos informar que las nuevas reivindicaciones 1 a 28 se ajustan a las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486/00.

Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese Despacho en el oficio No. **14687** notificado electrónicamente el 12 de octubre de 2017, solicito atentamente sea tenida en cuenta la información aquí presentada y continuar con el trámite de la presente solicitud.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

ANEXOS

- Nuevo capítulo reivindicatorio conformado por veintiocho (28) reivindicaciones.

5

REIVINDICACIONES

1. Una composición para el cuidado bucal que comprende:
 - a. un aminoácido básico libre o en una sal, en donde el aminoácido básico se selecciona de arginina, lisina y combinaciones de estas
 - 10 b. óxido de zinc y zinc;
 - c. una fuente de fluoruro; y
 - d. un abrasivo de sílice .
2. La composición para el cuidado bucal de la reivindicación 1, en donde el
15 abrasivo de sílice está presente en una cantidad de 2 % en peso a 35 % en peso, con base en el peso total de la composición.
3. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el abrasivo de sílice está presente en una cantidad de 3
20 % en peso a 5 % en peso.
4. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido básico es arginina o lisina, y en donde la arginina o lisina tiene la configuración L.
25
5. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es arginina o lisina, en donde la arginina o lisina está presente en una cantidad que corresponde a 1 % a 15 %, en donde el peso del aminoácido básico se calcula como forma libre.
30
6. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es arginina en una cantidad de 1.5 % en peso.
- 35 7. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es arginina en una cantidad de 5.0 % en peso.
8. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones

- anteriores, en donde el aminoácido es arginina en una cantidad de 8.0 % en peso.
- 5 9. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es arginina en forma libre.
- 10 10. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es lisina y en donde la lisina es L-lisina.
- 10 11. La composición para el cuidado bucal de la reivindicación 10, en donde la lisina se encuentra en una cantidad de 4.0 % en peso.
12. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es lisina en forma libre.
- 15 13. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el aminoácido es arginina o lisina parcial o totalmente en forma de sal.
- 20 14. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la relación de la cantidad de óxido de zinc (% en peso) con respecto al citrato de zinc (% en peso) es 2:1, 2.5:1, 3:1, 3.5:1 o 4:1, en donde la relación es en peso de la composición total.
- 25 15. La composición para el cuidado bucal de la reivindicación 14, en donde la relación de la cantidad de óxido de zinc (% en peso) con respecto al citrato de zinc (% en peso) es 2:1.
- 30 16. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el citrato de zinc se encuentra en una cantidad de 0.25 a 1.0 % en peso y el óxido de zinc puede estar presente en una cantidad de 0.75 a 1.25 % en peso con base en el peso de la composición para el cuidado bucal.
- 35 17. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el citrato de zinc se encuentra en una cantidad de 0.5 % en peso y el zinc se encuentra presente en una cantidad de 1.0 % en peso con base en el peso de la composición para el cuidado bucal.

18. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la fuente de fluoruro es fluoruro de sodio o monofluorofosfato de sodio.
- 5 19. La composición para el cuidado bucal de la reivindicación 15, en donde el fluoruro de sodio o monofluorofosfato de sodio es de 0.1 % en peso - 2 % en peso, del peso total de la composición.
20. La composición de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la
10 fuente de fluoruro es fluoruro de sodio en una cantidad de 0.32 % en peso.
21. La composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-14, en donde la fuente de fluoruro es fluoruro estañoso.
- 15 22. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende además un ingrediente adicional seleccionado de: alcohol bencílico, Metilisotiazolinona ("MIT"), bicarbonato de sodio, metil cocoíl taurato de sodio (tauranol), lauril alcohol y polifosfato.
- 20 23. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el alcohol bencílico está presente en 0.1 - 0.6 % en peso, 0.1, 0.2 o 0.3 %.
24. La composición para el cuidado bucal de la reivindicación 18, en donde el
25 alcohol bencílico se encuentra en una cantidad de 0.1 % en peso.
25. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones 1-18, que comprende:
- 30 a. 1.0 % de óxido de zinc
b. 0.5 % de citrato de zinc
c. 1.5 % de L-arginina
d. 0.32 % fluoruro de sodio; y
e. 3 % en peso a 15 % en peso de abrasivo de sílice (por ejemplo, sílice profiláctica) (por ejemplo, Syldent 783).
- 35 26. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones 1-18, que comprende:
- a. 1.0 % de óxido de zinc

- b. 0.5 % de citrato de zinc
 - c. 5 % de L-arginina
 - d. 0.32 % fluoruro de sodio; y
 - e. 10 % en peso a 15 % de en peso abrasivo de sílice (por ejemplo, sílice profiláctica) (por ejemplo, Sylodent 783).
- 5

27. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición oral puede ser cualquiera de las siguientes composiciones orales que se seleccionan del grupo que consiste en: una pasta de dientes o un dentífrico, un lavado bucal o un enjuague bucal, un gel oral tópico y un limpiador de dentadura.

10

28. La composición para el cuidado bucal de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición se obtiene o puede obtenerse mediante la combinación de los ingredientes tal como se establece en cualquiera de las composiciones anteriores.

15